

XX CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2025

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras, y que el tema se gire en relación a la Magia de la Navidad.

Participantes.-

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos comercios del municipio, independientemente del producto que oferten al consumidor, siempre que cuenten con escaparates al exterior o tipo ventana y fachada.

Durante los días de exposición, los escaparates, ventanas y fachadas deberán estar iluminados durante el horario comercial, y hasta las 22:00 horas.

Todos los escaparates, ventanas y fachadas tendrán que acreditar su participación ubicando, en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización, implicará la descalificación del establecimiento participante.

Entidad Organizadora.-

La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, ventanas y fachadas, reconociendo como tal, a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje, y seguimiento, será el Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé.

Inscripciones.-

Para poder participar en el concurso, es necesario presentar la Hoja de Inscripción, que se adjunta a las bases, entre el martes 11 de noviembre al jueves 20 de noviembre de 2025, ambos inclusive, en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, o por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé, se le entregará la pegatina con el código QR de acreditación de comercio concursante.

La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases del mismo.

Se publicará en el tablón de anuncio de la página Web de este Ayuntamiento www.sanbartolome.es

Jurado.-

El jurado será designado por la concejalía de comercio, y estará formado por un número de personas expertas en la materia, así como un gestor del área de comercio, que visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

Cada proyecto de decoración de escaparate, ventana y fachada, deberá ser original, y responder a unos criterios esenciales de:

Firmado por:	ALMA MARÍA GONZÁLEZ MÁURI - Concejal/a Ver firma	Fecha: 17-10-2025 13:43:59	
Nº expediente administrativo: 9031/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 484887FEA4563DB51A851534E577C383 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/484887FEA4563DB51A851534E577C383			
Fecha de sellado electrónico: 17-10-2025 13:44:01 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2025 13:14:59	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

- Calidad de los acabados.
- Imagen comercial y presentación del producto.
- Creatividad.
- Iluminación.
- Modernidad e innovación.

Cada participante tendrá que grabar un vídeo en donde explique el montaje realizado, el uso de materiales, la temática, etc... Este material se expondrá en las redes sociales y estará disponible con código QR en la pegatina de “Comercio Participante”.

El jurado valorará, asimismo, la creatividad del propio comerciante en la exposición de su escaparate.

Visita del Jurado.-

El jurado efectuará la visita a los establecimientos inscritos, el lunes día 24 de noviembre de 2025, a partir de las 18:00 horas. Aquellos escaparates que no estén terminados en la fecha señalada, ni con la acreditación de su participación, quedarán fuera de concurso.

Premios.-

Los premios del citado concurso, serán los siguientes:

- Primer premio: 800,00 euros, diploma acreditativo.
- Segundo premio: 500,00 euros, diploma acreditativo.
- Tercer premio: 200,00 euros, diploma acreditativo.

Fallo del Jurado.-

El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer, durante el desarrollo de la programación “Shopping 2025”, el próximo día 28 de noviembre del presente año, y se publicará en el tablón de anuncio de la página Web del Ayuntamiento de San Bartolomé.

En San Bartolomé, a fecha que figura en el cuadro autenticación al margen del presente documento. El Alcalde-Presidente. P.D. La Concejala de Comercio Alma M^a González Mauri (Resolución 3113/2023 de 19 de junio)

Firmado por:	ALMA MARÍA GONZÁLEZ MÁURI - Concejala/a	Fecha: 17-10-2025 13:43:59	
Nº expediente administrativo: 9031/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 484887FEA4563DB51A851534E577C383 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/484887FEA4563DB51A851534E577C383			
Fecha de sellado electrónico: 17-10-2025 13:44:01			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Firmado por:	ALMA MARÍA GONZÁLEZ MÁURI - Concejal/a	Fecha: 17-10-2025 13:43:59	
Nº expediente administrativo: 9031/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 484887FEA4563DB51A851534E577C383 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/home/validador/484887FEA4563DB51A851534E577C383			
Fecha de sellado electrónico: 17-10-2025 13:44:01			